FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

UNIDAD EJECUTORA: CENAC DE PERSONAL
UNIDAD APOYADA: DEPARTAMENTO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL [X] TOTAL []

Bogotá D.C, Julio de 2019

1.	**CONTRATISTA**	Nombre completo: JORGE ERNESTO SANTODOMINGO CARRILLO Identificación: C.C. 79.734.846 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: CALLE 75ª # 66-51 Bogotá. Teléfono de contacto: 3213940112 E-mail de contacto: jorge_santodomingo@live.com
2.	**SUPERVISOR**	Nombre completo: SV. HUGO FERNANDO OTALORA TAQUINAS Cargo: Suboficial Riesgos o quien haga sus veces Resolución de Nombramiento orden del día No. 013 del 30 de marzo de 2019
3.	**No. DEL CONTRATO FECHA DE SUSCRIPCIÓN**	No. 075-CENAC – PERSONAL 2019
4.	**PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA**	N/A – SEGÚN SECOP II
5.	**CRP**	N/A – SEGÚN SECOP II
6.	**FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL**	N/A – SEGÚN SECOP II
7.	**PLAZO DE EJECUCIÓN**	N/A – SEGÚN SECOP II
8.	**OBJETO CONTRACTUAL**	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL DEPARTAMENTO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO CEDE9.**
		Previa coordinación con el Director de Planes Estratégicos de Acción Integral y Desarrollo o quien haga sus veces por ausencia, el contratista deberá dar cumplimiento a las siguientes obligaciones contractuales: 1. Direccionar en Coordinación con el supervisor del Contrato los planes estratégicos y las políticas para orientar las actividades de Acción Integral y Desarrollo con el fin de apoyar a las operaciones militares de la Fuerza, teniendo las políticas y direccionamiento estratégico del Jefe del Departamento. 2. Direccionar en Coordinación con el supervisor del Contrato los planes que proyecten la implementación de operaciones de Acción Integral, con el fin de focalizar el esfuerzo de manera diferencial y potencializar la legitimidad institucional teniendo en cuenta las políticas emitidas por el comándate del Ejército Nacional. 3. Orientar en Coordinación con el supervisor del Contrato la elaboración de planes estratégicos de Acción Integral y Desarrollo con el fin de fortalecer la participación de la Fuerza en misiones internacionales proyectando a la Acción Integral y Desarrollo ante la comunidad internacional teniendo la misionalidad de la Fuerza. 4. Evaluar en Coordinación con el supervisor del Contrato propuestas de implementación de nuevas iniciativas que resulten de la experiencia de las unidades militares con el fin de fortalecer planes y programas de innovación de Acción integral y desarrollo teniendo en cuenta la misionalidad institucional.

9.	**OBLIGACIONES CONTRACTUALES**	5. Asesorar en Coordinación con el supervisor del Contrato al Jefe del departamento de Acción integral y desarrollo en temas relacionados con planes estratégicos de Acción integral y desarrollo con el fin facilitar el planeamiento, orientación y conducción de las operaciones militares teniendo en cuenta los lineamientos del Comandante del Ejército Nacional. 6. Elaborar en Coordinación con el supervisor del Contrato planes en coordinación con la Dirección de Relaciones Internacionales de Ejército (DIRIE) con el fin de proyectar a la Acción Integral y Desarrollo de la Fuerza ante la comunidad internacional. 7. Elaborar en Coordinación con el supervisor del Contrato planes estratégicos que permitanla implementación de operaciones de Acción Integral y Desarrollo en la esfera internacional, para posicionar la imagen institucional de la Fuerza. 8. Elaborar en Coordinación con el supervisor del Contrato los planes estratégicos de Acción Integral y Desarrollo para que la Fuerza fortalezca su participación en misiones internacionales. 9. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Articulo 3, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. 10. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia. 11. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 12. El contratista autoriza al MDN –EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 13. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 14. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual 15. Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales. 16. El cumplimiento de las políticas y directrices emanadas del Ministerio de Defensa Nacional –Ejército Nacional.
10.	**PERIODO DEL INFORME**	Julio - 2019
11.	**CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES**	EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES, CUMPLIO CON TODAS LAS OBLIGACIONES ASIGNADAS EN EL CONTRATO Y PRESENTADAS EN EL INFORME DE GESTION, SI [X] NO []
12.	**VALOR DEL CONTRATO**	VALOR TOTAL: CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 49.500.000.000) SE AUTORIZA A CANCELAR EN EL PRESENTE MES, EL VALOR DE $4.500.000
13.	**CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL**	**OBLIGACIÓN** / **ENTIDAD** / **VLR. PAGO** PENSIÓN / COLPENSIONES / $ 288.000.00 SALUD / FOSYGA / $ 225.000.00 ARL / SURA / $ 9.400.00 Mes Actual_____ Mes Vencido _____X_____

14.	**DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME**	1. Informe de supervisión 2. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. 3. Cuenta de cobro del mes de mayo. 4. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.
15.	**CONSTANCIAS**	Que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16.	**RECOMENDACIONES**	El supervisor del contrato, señor SV. HUGO FERNANDO OTALORA TAQUINAS, suboficial de Riesgos o quien haga sus veces del Departamento de Acción Integral y Desarrollo, se permite recomendar al señor Teniente Coronel, Director de Personal del Ejército y ordenador del gasto continuar con los tramites administrativos y presupuestales a que haya lugar con el fin de realizar el pago correspondiente al mes de julio de 2019.
17.	**CONCLUSIONES**	Se recibe a satisfacción los servicios profesionales como asesor en prestar los servicios profesionales en el departamento de acción integral y desarrollo CEDE9 del Ejército Nacional, con forme a lo establecido en el contrato principal No. 075 – CENAC-PERSONAL

Para constancia se firma en, Bogotá D.C., en Julio de 2019



SV. HUGO FERNANDO OTALORA TAQUINAS
SUBOFICIAL DE RIESGOS CEDE9